

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**2º SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTENIDO DE UN MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL, SIN PREJUZGAR SU NATURALEZA, CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS MILITARES Y DE SEGURIDAD PRIVADAS**

**Discusión Plenaria**

**Ginebra, 26 de abril de 2021**

***Cotéjese al pronunciarse***

Gracias, señor Presidente.

Le felicitamos por su designación como Presidente de este importante Grupo de Trabajo, para la elaboración del contenido de un marco regulatorio internacional sobre la regulación, monitoreo y supervisión de las actividades de las empresas militares privadas y de seguridad.

Venezuela ha apoyado decididamente las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos en esta materia, en la necesidad de dar continuidad a las labores del anterior Grupo de Trabajo, con la finalidad de proteger los derechos humanos de las víctimas de la acción impune y abusiva de las actividades de las corporaciones transnacionales armadas.

Si bien las distintas iniciativas que se han llevado a cabo en el ámbito internacional -así como la autorregulación y la regulación nacional de las empresas militares y de seguridad privadas-, pueden servir de ayuda para el control de sus actividades, observamos que las mismas han resultado insuficientes para abordar eficazmente la impunidad de los abusos cometidos en las actividades que desempeñan estas empresas, sobre todo en el ámbito extraterritorial.

Tales actividades se desenvuelven en una suerte de vacío legal, en el cual las normas y acciones expresamente prohibidas por las Convenciones de Ginebra se dejan de lado.

Es evidente entonces, la necesidad de la elaboración de un marco jurídico internacional que regule las actividades de estas empresas militares y de seguridad privadas, de conformidad con los estándares internacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

Señor Presidente,

Hoy en día observamos con grave preocupación la impunidad con la cual actúan estas empresas militares y de seguridad privadas, al servicio de algunas Potencias.

En el marco de sus actuaciones se aprecian muy frecuentemente la comisión de torturas, asesinatos selectivos, detenciones en cárceles secretas, tráfico de armas de guerra, mercenarismo y toda suerte de atrocidades inconcebibles; a la vez que se amplía la discrecionalidad de su actuación al conducir gran parte de operaciones bélicas en los conflictos armados.

Se trata de la privatización de la guerra con miras a producir enormes ganancias para dar continuidad a las políticas imperialistas de dominación hegemónica, al tiempo que se cometen masivas violaciones de los derechos humanos en todo el mundo.

En este grave contexto, Venezuela reitera -una vez más-, su firme apoyo al mandato de este importante Grupo de Trabajo y participará constructivamente en sus debates.

Muchas gracias.